

Características y productos autorizados a transportar: Las indicadas en el anexo.

Esta homologación se hace únicamente en relación con la Orden Ministerial de 17/3/86 (BOE 31/3/86), modificada por la de 28/2/89, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, por tanto con independencia de la misma, se habrá de cumplir cualquier otro Reglamento o Disposición que le sea aplicable, debiéndose presentar la conformidad de la producción con el tipo homologado antes de 27/05/2006 (Orden Ministerial de 28/2/89).

Esta resolución de homologación solamente puede ser reproducida en su totalidad.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el Consejero de Trabajo e Industria, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su notificación, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 27 de mayo de 2004.—El Director General, Josep Isern i Sitjà.

ANEXO

Fabricante: Ondunova, S.A. Pla de l'Estació, s/n. 08730 Santa Margarida i els Monjos (Barcelona).

Nombre EIC y n.º informe: ICICT, S.A.-VC.BB.33056544/04.

Contraseña de certificación de tipo:

ADR/RID	02-H-953-11
IMDG	02-H-953

Características del envase: «2X12,9K».

Envases interiores:

Cubo de PP, fabricado por «Superfos», con bolsa de plástico en su interior.

Dimensiones del envase: Diámetro: 266 mm (inferior). 294 mm (superior). Altura: 247 mm (sin tapa). 251 mm (con tapa).

Peso envase vacío (+cierre): 602 g.

Capacidad al ras: 14,065 l.

Capacidad nominal (al 98%): 13,783 l.

Tipo de cierre: Tapa de PP, cerrada a presión.

Número de envases interiores: 2.

Bolsa interior de plástico: 58,9 µm (espesor). 235,6 µm (galga).

Embalaje exterior:

Caja tipo 0201 del código FEFCO, de cartón ondulado doble-doble, canales B y C.

Peso de la caja vacía: 773 gramos (sin separador).

Dimensiones exteriores: 655 × 320 × 265 mm.

Gramaje: 682,9 g/m².

Composición: K 117 / F 106 / P 110 / F 115 / T 127.

Unión de la caja: encolada.

Cerramiento de la caja: Con cinta adhesiva de 4 cm de ancho.

Separadores: 1 separador de cartón ondulado, con peso de 35 g. Dimensiones: 307 x 260 mm. Gramaje: 447,1 g/m².

Marcado:

UN 4G/Y32/S/*E/**/**

*: Fecha de fabricación.

** : Anagrama del fabricante.

***: Número de contraseña.

Materias a transportar

La unidad nombrada es válida para el transporte de las siguientes materias (clases y apartados):

Grupo de embalaje: II.

Peso bruto máximo de embalaje: 32 Kg.

ADR/RID/IMDG:

N.º ONU	Nombre	Grupo embalaje	Clase	Instrucción embalaje	Disposición especial embalaje	Disposición embalaje común
1479	Sólido comburente, N.E.P	II/III	5.1	P002	PP10	MP2
1791	Hipoclorítico en solución	II/III	8	P001		MP15
2468	Ácido tricloroisocianúrico seco	II	5.1	P002		MP10
2465	Ácido dicloroisocianúrico seco o sales de ácido dicloroisocianúrico	II	5.1	P002		MP10
2880	Hipoclorito de calcio hidratado o hipoclorito de calcio en mezcla hidratado con al menos un 5,5% pero como máximo un 10% de agua					MP10
2902	Plaguicida líquido tóxico, N.E.P	II/III	6.1	P001		MP15
2967	Ácido sulfámico	III	8	P002		MP10
3077	Sustancia sólida potencialmente peligrosa para el medio ambiente N.E.P	III	9	P002	PP12	MP10
3260	Sólido inorgánico corrosivo, ácido N.E.P	II/III	8	P002		MP10
3282	Compuesto organometálico tóxico N.E.P., sólido	II/III	6.1	P002		MP10
3282	Compuesto organometálico tóxico N.E.P., líquido	II/III	6.1	P001		MP15

18255

RESOLUCIÓN de 8 de junio de 2004, de la Dirección General de Energía, Minas y Seguridad Industrial del Departamento de Trabajo e Industria, de homologación e inscripción en el registro del siguiente producto fabricado por Envas 2000, S. L.: Jerrycan de plástico no apilable de tapa fija, código 3H1, marca Envas 2000, S. L., modelo «G5R38/G5RA40», para el transporte de mercancías peligrosas por vía marítima y vía aérea.

Recibida en la Dirección General de Energía, Minas y Seguridad Industrial del Departamento de Trabajo e Industria de la Generalitat de Catalunya, la solicitud presentada por Envas 2000, S. L., con domicilio social en C. de la Segarra, 17, municipio de Castellar del Vallès, provincia de Barcelona, para la homologación e inscripción en el registro del siguiente producto fabricado por Envas 2000, S. L., en su instalación industrial ubicada en Castellar del Vallès: Jerrycan de plástico no apilable de tapa

fija, código 3H1, marca Envas 2000, S. L., modelo «G5R38/G5RA40», para el transporte de mercancías peligrosas por vía marítima y vía aérea.

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación e inscripción en el registro se solicita, y que la Entidad de Inspección y Control ICICT-El Prat de Llobregat, mediante certificado con clave VC.BB.33056676/04, ha hecho constar que el tipo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por la Orden Ministerial de 17/3/1986 (BOE 31/3/86), modificada por la de 28/2/1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, el Código Marítimo Internacional de Mercancías Peligrosas (IMDG) (BOE 05-12-2003), las Instrucciones Técnicas para el Transporte sin Riesgos de Mercancías Peligrosas por Vía Aérea (OACI) (BOE 09-12-2003), he resuelto:

Homologar el tipo del citado producto con la contraseña de inscripción 02-B-731 y definir, por último, como características técnicas para cada marca y modelo registrado las que se indican a continuación:

Marca y modelo: Envas 2000, S. L. «G5R38/G5RA40».

Características y productos autorizados a transportar: Las indicadas en el anexo.

Esta homologación se hace únicamente en relación con la Orden Ministerial de 17/3/86 (BOE 31/3/86), modificada por la de 28/2/89, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, por tanto con independencia de la misma, se habrá de cumplir cualquier otro Reglamento o Disposición que le sea aplicable, debiéndose presentar la conformidad de la producción con el tipo homologado antes de 08/06/2006 (Orden Ministerial de 28/2/89).

Esta resolución de homologación solamente puede ser reproducida en su totalidad.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el Consejero de Trabajo e Industria, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su notificación, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 8 de junio de 2004.—El Director General, Josep Isern i Sitjà.

ANEXO

Fabricante: Envas 2000, S. L. P.I. Pla de la Bruguera, C/ Segarra, 23, 08211-Castellar del Vallès (Barcelona).

Nombre EIC y n.º informe: ICICT, S. A.-VC.BB.33056676/04.

Contraseña de certificación de tipo:

ADR/RID	02-B-731-11
IMDG/OACI	02-B-731

Características del envase «G5R38/G5RA40»:

Jerricán de plástico polietileno alta densidad y alto peso molecular, color natural.

Fondo estriado.

Código UN: 3H1.

Tara envase sin tapón: 174 g.

Sección: 135 x 186 mm. Altura: 288 mm.

Bocas y cierre:

Jerricán referencia: G5R38.

Tapón seguridad para niños con precinto y disco de «poxlexan»: 9 g.

Tapón roscado con precinto y disco de poxlexan: 5g.

Boca: 31,2 mm de diámetro interior.

Jerricán referencia: G5R40A.

Tapón de plástico PE, con disco interior de poxlexan y sin precinto de seguridad.

Boca de 34 mm de diámetro interior.

Capacidad a rebose: 5,554 litros. Capacidad llenado al 98% del rebose: 5,44 litros.

Capacidad nominal: 5 litros, que es la que se ha considerado para las pruebas.

Modo de agarre: Una asa situada en la parte superior, no apilable.

Marcado:

UN 3H1/Y1,4/110/*E/**/**.

*: Fecha de fabricación.

** : Anagrama del fabricante.

***: Número de certificación de tipo.

Materias a transportar:

Grupo de embalaje: II.

Densidad relativa máxima: 1,4 g/cm³

Capacidad máxima: 5 litros.

ADR/RID/IMDG:

Materias de las clases 3, 6.1, 8 y 9 que cumplan con la instrucción de embalaje P001 y correspondan al grupo de embalaje II y III.

Disposiciones especiales de embalaje: PP1, PP2, PP4, PP5, PP6, PP10, PP31, PP33 y PP81.

IATA/OACI:

Clase 3. Líquidos inflamables:

Las materias que cumplan con las instrucciones de embalaje: 307, 309, 310.

Los números de ONU siguientes: 1154, 1184, 1277, 1278, 1279, 2478, 2486 y 2493.

Clase 6 Sustancias tóxicas:

Las materias que cumplan con las instrucciones de embalaje: 607, 611, 615, 618, 619 y 620.

Los números de ONU siguientes: 1593, 1710, 1897, 2485, 2831, 1638, 1701, 1702, 1737, 1738, 1750, 1846, 1888, 1897, 1916, 1935, 2024, 2474, 2788, 2831, 1751, 2730 y 3048.

Clase 8. Sustancias corrosivas:

Las materias que cumplan con las instrucciones de embalaje: 811, 812, 813, 816, 817, 820, 821, 823 y 826.

Clase 9. Mercancías peligrosas varias:

Las materias que cumplan con las instrucciones de embalaje: 907, 911 y 914.